

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2023-MDCH/A

Chilca, 09 de junio de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

El Memorandum N° 279-2023-GDEYT/MDCH, de la gerencia de Desarrollo Económico y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es política de la presente gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, mediante Memorandum N° 279-2023-GDEYT/MDCH, la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, sustentado en el Informe N° 070-2023-MDCH/GDEYT-AT del responsable del área de turismo, solicita resolución de reconocimiento a Grecia Guadalupe Arancibia Villar, por contribuir en el proceso de preparación (enseñanza modelaje, enseñanza de oratoria, enseñanza en aspectos presenciales) a las candidatas al certamen de belleza Miss Cuasimodo 2023 – Chilca;

Que, como parte de las actividades de la feria Nacional ganadera Cuasimodo 2023, se realizó el evento del Miss Cuasimodo 2023, el mismo que fue el día 11 de abril del año en curso, dicha actividad no ha irrogado gasto alguno a la municipalidad, por ello es meritorio realizar el presente reconocimiento;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR a GRECIA GUADALUPE ARANCIBIA VILLAR, en mérito a su contribución en el proceso del certamen de belleza a las candidatas de Miss Cuasimodo 2023 – Chilca, organizado por la Municipalidad Distrital de Chilca.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la persona reconocida en el artículo 1°, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE

0025